



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 89 -2012-MPC.

Cusco, 05 MAR. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Acuerdo Municipal N° 010-2012-MPC de fecha 02 de febrero de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Acuerdo Municipal N° 010-2012-MPC de fecha 02 de febrero de 2012, el Concejo Municipal, acordó por Unanimidad autorizar la participación de la Municipalidad del Cusco, a estudiar y participar del proyecto “Materiales Polímeros: Síntesis, caracterización y aplicación”, desarrollado por el Laboratorio de Revestimientos Poliméricos No Contaminantes del Instituto de Química de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil, actividad a cumplir entre los días 5 al 9 de marzo de 2012; asimismo autoriza entre otros, la participación del señor Franklin Isaac Sotomayor Apaza, Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, entre los días 5 al 9 de marzo de 2012;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario responsable durante la ausencia del Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, acorde con los considerandos precedentes para la mejor marcha administrativa;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** durante la ausencia del titular, al señor **Mario Minoti Constantini Pisconte**, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 05 al 09 de marzo del año 2012; conforme a los motivos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
**ALCALDE**